

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.265 /

QUILLON, JUNIO 06 DEL 2014.

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.S. N° 235 que aprueba Reglamento Ley N° 20.248
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en Contrato de Trabajo.
- D.A. N° 15 de fecha 20-01-2010 que aprueba Contrato de Trabajo del Sr. Luis Ravanal Acuña.
- Decreto Alcaldicio N° 08 de fecha 23-01-2013 que aprueba Anexo de Contrato como Coordinador de Transporte Escolar.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por el D.F.L. N° 1/19.074 del 2012.

DECRETO:

1.- **ASIGNESE**, las funciones de Coordinador de Transporte Escolar en el Departamento de Educación Municipal de Quillón, al Sr. **MARCELO HERNANDEZ SEPULVEDA**, a contar del 06 de Junio del 2014.

2.- **DEJESE**, sin efecto a contar del 05 de Junio del 2014, el Decreto Alcaldicio N° 08 de fecha 23 de Enero del 2013 que nombro como Coordinador de Transporte Escolar al Sr. **LUIS RAVANAL ACUÑA**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/OIGLKJ/tsj.-
DISTRIBUCION

- Interesado
- cc. Archivo Municipal
- cc. Archivos DAEM.